

Document downloaded from:

<http://hdl.handle.net/10251/46561>

This paper must be cited as:

Montero Fleta, MB. (2012). Review of Los poderes notariales (y documentos relacionados) en el Reino Unido, EE. UU. y España: teoría y práctica aplicada a la traducción (inglés-español-inglés) by Esther Vázquez y del Árbol. Oxford University Press.



The final publication is available at

<http://rauli.cbs.dk/index.php/lspcog/issue/view/443/showToc>

Copyright Oxford University Press

Book Review

Los poderes notariales (y documentos relacionados) en el Reino Unido, EE.UU. y España: teoría y práctica aplicada a la traducción (inglés-español-inglés)

Esther Vázquez y del Árbol

Editorial Comares. Granada 2009. 345 p.

www.comares.com

ISBN: 978-84-9836-602-0

Reviewed by:

Begoña Montero Fleta

Departamento de Lingüística Aplicada

Escuela Técnica Superior Ingeniería Informática

Universidad Politécnica de Valencia,

Valencia, Spain

bmontero@idm.upv.es

El presente volumen constituye una importante aportación a varios campos y se caracteriza por un enfoque didáctico, fruto de años de investigación, docencia y ejercicio profesional de la autora. El libro se ha subvencionado gracias a la aportación del Grupo de Investigación HUM-383 (Interlingüística), de la Junta de Andalucía, al que pertenece la Doctora Vázquez desde hace más de una década. El prólogo ha sido elaborado por el Dr. Emilio Ortega Arjonilla, profesor titular de Universidad y coordinador de la Colección Interlingua, a la que pertenece el presente libro.

La investigación se ha organizado en base a cuatro pilares (bloques) fundamentales, que dibujan la macroestructura del manuscrito. Tras una introducción, destinada a definir y delimitar el objeto de estudio y adscribirlo a un área del derecho, en el primer bloque de capítulos (1-6) se analizan los poderes notariales en los sistemas de derecho británico, norteamericano y español. Los países cuyos documentos notariales ha investigado la autora son los que siguen: Inglaterra, Gales, Escocia, Irlanda del Norte, EE.UU. y España, por lo que el enfoque es amplio y muy variado.

Así, en el primer capítulo se relatan los rasgos típicos de los poderes notariales de Inglaterra y Gales: modalidades del documento, condiciones para poder otorgar un poder de uno u otro tipo y cuestiones relativas a la normativa pertinente.

En el segundo capítulo se aportan las cuestiones relativas a Escocia e Irlanda del Norte: tipos de poderes notariales, requisitos de otorgamiento, aspectos referidos a Escocia y los relacionados con Irlanda del Norte, así como las normas legales que rigen ambos sistemas.

En el tercer capítulo se ahonda en el ámbito norteamericano: modalidades del documento, condiciones para poder otorgar un poder notarial, legislación en vigor, y, por último, aspectos divergentes según cada Estado.

En el cuarto capítulo se describen los rasgos de la declaración de voluntades anticipadas (legislación vigente, requisitos del documento...) y sus divergencias en base al país en el que se otorgue: Inglaterra, Gales, Escocia, Irlanda del Norte, EE.UU. o España.

En el quinto capítulo se investigan los poderes notariales en España: tipología, condicionantes para su otorgamiento y legislación aplicable.

En el sexto capítulo se recapitula la información expuesta en los cinco anteriores para luego proceder a contrastar las divergencias más significativas de los sistemas de derecho y de los géneros jurídicos a estudio: denominación del poderdante y apoderado, legislación aplicable, rasgos del lenguaje empleado en los poderes, número de apoderados por poder, características del acto de otorgamiento, redacción del poder, sistema de otorgamiento y variedades de poder notarial.

El segundo bloque (capítulos 7-8) ofrece dos listados alfabéticos de elementos léxicos y fraseológicos extraídos del corpus textual analizado. De este modo, el capítulo 7 muestra un glosario inglés-español y el capítulo 8 ofrece otro español-inglés. Estos glosarios incluyen explicaciones de los problemas que pueden surgir al abordar la traducción de conceptos que no encuentran equivalente exacto en la cultura meta.

El tercer bloque viene representado por el capítulo 9, dedicado a la traducción (inglés-español) de diversos poderes notariales, declaraciones juradas, declaraciones de voluntades anticipadas y apostillas, todos ellos géneros británicos y norteamericanos representativos del derecho de representación civil y penal. Con este capítulo se ofrece al profesional y al discente una visión especialmente pragmática del documento notarial y de la transmisión de su contenido a otra lengua y cultura.

El cuarto bloque consta de un único capítulo en el que la autora aporta una amplísima gama de formularios de poderes válidos en España, Inglaterra, Gales, Escocia, Irlanda del Norte y EE.UU. Este bloque resulta fundamental para el traductor especializado, ya que el manejo de textología paralela se torna imprescindible cuando se está traduciendo cualquier tipo de documentación. Por esta razón, la autora incluye un abanico documental considerable: poderes para pleitos, poderes generales, poderes para administrar, poderes para vender, poderes para comprar, poderes para herencias, poderes para matrimonio civil, poderes para matrimonio religioso, poderes mercantiles y de sociedades, poderes conferidos por administrador, poderes acordados en junta, poderes “post mortem”, casos especiales de poderes, revocaciones de poderes, renunciaciones de poderes, poderes bilingües, declaraciones de voluntades anticipadas, declaraciones juradas y un largo etcétera.

El libro finaliza con tres anexos dedicados a ampliar los formularios, aportar legislación civil vigente y legislación notarial relevante. El anexo I enriquece el dossier de formularios expuesto anteriormente, aunque ahora se centra únicamente en los fragmentos más recurrentes de los mismos. El anexo II detalla la legislación pertinente en España, ofreciendo una selección de artículos del Código Civil español actualizado. Por su parte, el anexo III ofrece la normativa notarial pertinente: el “Reglamento Notarial”, muy útil para las autorizaciones de los notarios, la intervención de los testigos en el acto, el propio otorgamiento, la legitimación de firmas o las legalizaciones, entre otros aspectos.

El apartado de Bibliografía es muy completo y está totalmente actualizado, aspecto fundamental cuando se manejan textos jurídicos, teniendo en cuenta la variabilidad y versatilidad legislativa.

En esta obra, de carácter inédito, se observa un claro deseo de ofrecer a la comunidad científica una herramienta útil y práctica para el ejercicio profesional y docente. La traducción de documentación notarial en general y de los documentos de apoderamiento en particular constituye un encargo de traducción frecuente en la vida profesional. Sin embargo, la traducción de este tipo de documentos no está exenta de dificultades. Como bien indica su autora, los sistemas de derecho a estudio y cotejo son tangencialmente divergentes, con bases arraigadas de forma sustancialmente diversa: el ordenamiento jurídico español es prescriptivo y cuenta con una Constitución, mientras que el anglogermánico es descriptivo (y únicamente Estados Unidos dispone de documento constitucional per se). La base del derecho español es eminentemente romana (derecho continental), mientras que la base del derecho anglogermánico (derecho consuetudinario) es la denominada *Common Law*, basada en la costumbre y en el precedente.

A pesar de la dificultad que entraña el ámbito jurídico seleccionado por la autora, el libro se caracteriza por una redacción clara y precisa, pensada tanto para discentes como para docentes del ramo. Esta obra, hasta ahora única en el mundo, cubre un hueco esencial en el ámbito de la traducción especializada en general y la traducción jurídico-jurada en particular. A su vez, abarca cuestiones novedosas para el derecho de representación civil y penal comparado. En suma, el libro va destinado a varios tipos de lectores: traductores, juristas, lingüistas y terminólogos.